

Madrid, a 19 de octubre de 2020

## RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE REQUIERE SUBSANAR O APORTAR DOCUMENTACIÓN EN LA AYUDA DE EDUCACIÓN INFANTIL. CONVOCATORIA 2020.

Publicada [Resolución de 15 de octubre de 2020](#) del Director General de Función Pública por la que se requiere al personal del Ayuntamiento de Madrid para subsanar o aportar documentación en la **ayuda de educación infantil**. Convocatoria 2020.

El personal podrá consultar la información individual de la ayuda solicitada en la aplicación de acción social accediendo:

- El personal municipal en activo a través de la intranet municipal ayre/extranet (<https://ayre.madrid.es>).
- El personal jubilado, a través de la página web <https://jubilación.madrid.es>

Simultáneamente, se remitirán avisos individuales a las correspondientes direcciones de correo electrónico, en los que se indicará la línea de ayuda, el motivo de subsanación y el plazo de subsanación, en cada caso.

Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar o aportar la documentación requerida.

## Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73  
EMERGENCIAS: 616 078 354  
E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)  
Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es) Twitter: [@ugtsmd\\_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)  
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)  
Telegram: [t.me/ugtsmd](https://t.me/ugtsmd) Instagram: [ugtsmd\\_aytomadrid](https://www.instagram.com/ugtsmd_aytomadrid)

